



**REPÚBLICA DOMINICANA**



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

Oficina de Custodia  
y Administración de Bienes  
Incautados y Decomisados

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
ADQUISICIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OCABID-CCC-LPN-2021-0001**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Octubre 2021

## TABLA DE CONTENIDOS

### **DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES**

1.1 Objeto	3
1.2 Presentación de ofertas	3
1.3 Condiciones de pago	3
1.4 Interpretaciones	3
1.5 Idioma	4
1.6 De los Oferentes/proponentes hábiles	4
1.7 Exención de responsabilidades	5
1.8 Precio de la oferta	5
1.9 Garantías	6
1.10 Causas de rechazo de las ofertas	6
1.11 Reclamos, impugnaciones y controversias	6
1.12 Descripción de los bienes	7
1.13 Fuente de recursos	8
1.14 Cronograma	9
1.15 Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación	10
1.16 Conocimiento y aceptación de las bases de contratación	10
1.17 Consultas	10
1.18 Documentación a presentar	11
1.19 Contenido oferta técnica (Sobre A)	11
1.20 Contenido oferta económica (Sobre B)	12
1.21 Plazo de mantenimiento de oferta	12
1.22 Confidencialidad	12
1.23 Forma de presentación de los documentos contenidos en el Sobre	12
1.24 La Presentación en otro formato invalida la oferta	12
1.25 Verificación y validación	13
1.26 Subsanaciones	14
1.27 Criterios de evaluación técnica	14
1.28 Adjudicación	15

### **DISPOSICIONES CONTRACTUALES**

2.1 Perfeccionamiento de la contratación	15
2.2 Vigencia de contrato	16
2.3 Garantía de fiel cumplimiento de contrato	16
2.4 Condiciones de pago	16
2.5 Programa de suministro/cronograma de entrega	16
2.6 Modificación del programa de suministro/cronograma de entrega	17
2.7 Obligaciones del Proveedor	17
2.8 Recepción de bienes	18
2.9 Subcontratación	18
2.10 Incumplimiento del contrato	18
2.11 Efectos del incumplimiento	18
2.12 Finalización del contrato	19

### **ANEXOS**



## DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE BIENES

### 1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “*Adquisición de vehículos de motor para uso de esta institución gubernamental*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

### 1.2 Presentación de ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados ubicada en la Calle F, Número 5, Arroyo Hondo Viejo, Distrito Nacional, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 1.3 Condiciones de pago

El adjudicatario ofrecerá un crédito no mayor de sesenta (60) días y la condición de pago es bajo la modalidad de pago un 20% del valor total del monto que será adjudicado por concepto de anticipo y un restante 80% del valor total del contrato.

### 1.4 Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, siguen las siguientes reglas:

- Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.



- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

### **1.5 Idioma**

El idioma oficial de la presente licitación pública es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la institución deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el oferente que los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

### **1.6 De los Oferentes/proponentes hábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- a) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- b) No encontrarse en el régimen de prohibiciones indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- c) Cumplan con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, y en sus anexos (formularios, circulares, enmiendas, etc.)
- d) Estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- e) Habilitación de un usuario en el Portal Transaccional.
- f) Completar el proceso para vincular el usuario del Portal Transaccional con la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
- g) En el caso de los consorcios, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación vigente.



### **1.7 Exención de responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales, ofertas técnicas/económicas, si no cumplen con todos los requisitos solicitados en este pliego, y sus anexos.

El oferente deberá elaborar por su cuenta, riesgo y costo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego, la cual formará parte integral del contrato.

### **1.8 Precio de la oferta**

La oferta económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda nacional. Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (XX.XX), que tendrán que incluir todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica, la cual debe ser registrada en el Portal Transaccional.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.



## 1.9 Garantías

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Tipo de garantía	Porcentaje
Garantía de seriedad de la oferta	1% de la oferta mediante Póliza de Fianza
De fiel cumplimiento del contrato	4% del monto total de la adjudicación
De fiel cumplimiento del contrato para las MIPYMES (si aplica)	1% del monto total de la adjudicación
De buen uso del anticipo (si aplica)	Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto/ anticipo (20% monto total del contrato), y será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de bienes.

Estas garantías deben ser constituidas con compañías autorizadas para tales fines en la República Dominicana.

## 1.10 Causas de rechazo de las ofertas

La institución rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes y/o credenciales, o cuando no se subsanen los mismos durante el plazo previsto en el cronograma;
- Cuando no se cumplan los requisitos técnicos, financieros o jurídicos mínimos determinados en el pliego;
- Cuando el oferente o uno de los miembros del consorcio se encuentre incurso en las causales de inhabilitación o incompatibilidad fijadas por las normativas vigentes;
- La presentación de varias propuestas en el proceso por parte del mismo oferente por sí, o a través de terceros;
- Las demás establecidas en el marco jurídico dominicano, así como las previstas en este pliego.

## 1.11 Reclamos, impugnaciones y controversias

Cualquier acto administrativo emitido durante la ejecución del presente procedimiento de contratación pública podrá ser directamente recurridos, en atención a las disposiciones del artículo 47 de la Ley Núm. 107-13. Por ejemplo (modo ilustrativo), la convocatoria, el pliego, las circulares de preguntas y respuestas, las enmiendas, los informes de evaluación de ofertas, la adjudicación, etc.



A tales fines, el oferente deberá seguir el procedimiento recursivo establecido en el artículo 67 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y artículos 48 hasta 54 de la Ley Núm. 107-13, ya sea por ante la institución o la Dirección General de Contrataciones Públicas, según corresponda. En ese sentido, su instancia (comunicación) debe contener los requisitos del artículo 48 de la Ley Núm. 107-13, a saber:

- a) que sea formalizado por escrito;
- b) que se reclame una actuación de la Administración;
- c) que manifieste claramente cuáles son sus pretensiones; y,
- d) que la instancia esté motivada, es decir que haga referencia a los artículos de la ley, reglamento y pliego que considera que la institución ha violado y acompañar con pruebas que hagan valer sus argumentos.

Para este procedimiento, el oferente no necesita estar representado por un abogado.

### 1.12 Descripción de los bienes

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Valor
1	<p><b>Camioneta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año de fabricación 2021 o 2022</li> <li>• 4x4 de doble cabina</li> <li>• Transmisión automática 6 velocidades</li> <li>• Capacidad para 5 personas.</li> <li>• Motor Turbo Diesel Intercooler</li> <li>• Motor de 4 a 6 cilindros</li> <li>• Motor de 2,800 cc a 3,000 cc</li> <li>• Discos ventilados con ABS y traseros de tambor</li> <li>• Horquillas oscilantes dobles con amortiguadores</li> <li>• Selector electrónico del 4x4</li> <li>• Guía Hidráulico y de posición</li> <li>• Cámara de reversa</li> <li>• Sensores de reversa</li> <li>• Cuatro (4) puertas.</li> <li>• Asientos delanteros separados</li> <li>• Asientos en tela</li> <li>• Guantera con llave</li> <li>• Siete (7) bolsas de aire: chofer frontal y rodillas y acompañante frontal</li> <li>• Protectores de sol</li> <li>• Protector de cama</li> <li>• Estribos laterales</li> </ul>	2.0	UD	\$2,800,000.00	\$5,600,000.00



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Faros antiniebla o halógenos</li> <li>• Apertura de combustible desde el interior</li> <li>• Cristales, seguros y retrovisores eléctricos</li> <li>• Aire acondicionado manual</li> <li>• Anticorrosivo</li> <li>• Aros 17"</li> <li>• Color <b>BLANCO</b></li> <li>• Sistema inmovilizador de seguridad</li> <li>• Bloqueador de diferencial</li> <li>• Radio digital con sistema manos libres para teléfono</li> <li>• 36 Meses o 100,000 Kms, lo que ocurra primero, en garantía en piezas y servicios del fabricante.</li> </ul>				
	<p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los oferentes deberán certificar mediante carta la disponibilidad de entrega inmediata de los vehículos en caso de resultar adjudicados.</li> <li>2. El oferente adjudicado deberá realizar la entrega de los vehículos en las oficinas de esta Oficina en la calle F, No. 5, Arroyo Hondo Viejo, D.N.</li> <li>3. <b>Precios con todos los impuestos incluidos.</b></li> </ol>				
	<b>TOTALES</b>	<b>2.0</b>	<b>UD</b>	<b>TOTAL RD\$</b>	<b>5,600,000.00</b>

### 1.13 Fuente de recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Núm. 15-17, la institución ha tomado las medidas provisionales necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del presupuesto del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**.



## 1.14 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN (Horario en formato de 24 horas)
1. Publicación del aviso de convocatoria	07/10/2021, 14:00
2. Presentación de aviso de convocatoria	07/10/2021, 14:00
3. Presentación de aclaraciones	29/10/2021, 14:00
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta 10/11/2021, 14:00
5. <b>Presentación en línea de Ofertas “Sobre A” y “Sobre B”</b>	22/11/2021, 14:00
6. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A”	22/11/2021, 15:00
7. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	22/11/2021, 16:00
8. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	24/11/2021, 12:00
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	24/11/2021, 13:00
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	29/11/2021 10:00
11. Notificación de Oferentes habilitados para participar en la Apertura de las ofertas económicas “Sobre B”	29/11/2021 11:00
12. Apertura de ofertas económicas “Sobre B”	29/11/2021 14:00
13. Evaluación de Ofertas Económicas	30/11/2021 14:00
14. Acto de Adjudicación	30/11/2021 15:00
15. Notificación de adjudicación	30/11/2021 16:00
16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	07/12/2021 12:00
17. Suscripción del(os) contrato(s)	9/12/2021 12:00
18. Publicación del(os) contrato(s) en los portales: institucional y del Órgano Rector.	14/12/2021 12:00
19. Plazo de validez de las ofertas	45 días



### **1.15 Disponibilidad y adquisición de las bases de la contratación**

El Pliego de Condiciones Específicas así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, enmiendas, cronograma de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todos los interesados tanto en el Portal Transaccional, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [www.ocabid.gob.do](http://www.ocabid.gob.do) a partir de la fecha de su convocatoria.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del pliego de condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Constituye una obligación del oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en tiempo oportuno.

### **1.16 Conocimiento y aceptación de las bases de contratación**

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las bases de la contratación, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.17 Consultas**

Las consultas, aclaraciones, observaciones las formularán los interesados, sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Portal Transaccional dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades. Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas en los portales electrónicos correspondientes en el plazo previsto en el cronograma. Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas en los referidos portales.



## 1.18 Documentación a presentar

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el Portal Transaccional deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional.

### 1.19 Contenido oferta técnica (Sobre A)

#### Documentación legal:

- a. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- b. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- c. Carta de designación como Agente Autorizado (**SNCC.D.051**)
- d. Constancia de Proveedor del Estado (**RPE**).
- e. Certificación vigente de que esta al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- f. Certificación vigente de que esta al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- g. Registro Mercantil vigente.
- h. Acta de Inscripción de RNC
- i. Mínimo 2 cartas de referencias de instituciones públicas.
- j. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo.

#### Documentación Técnica:

- a. Oferta Técnica (ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 1.12 Descripción de los bienes).
- b. Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**).
- c. Carta que certifique la garantía de los vehículos mínimo 100,000 kilómetros o 3 años.
- d. Cobertura de la garantía en piezas y servicios. (Términos de garantía).
- e. Carta que certifique la disponibilidad de entrega inmediata de los vehículos una vez suscrito el contrato.
- f. Listado de los centros de atención a nivel nacional.



### 1.20 Contenido oferta económica (sobre B)

- a. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- b. **Garantía de la seriedad de la oferta**, correspondiente a una **Póliza de Seguro**, que deberá adjuntarse a la oferta económica. La vigencia de dicha garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en este pliego de condiciones.

### 1.21 Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de **cuarenta y cinco días (45) días hábiles**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

### 1.22 Confidencialidad

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

### 1.23 Forma de presentación de los documentos contenidos en el Sobre

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados o en carpetas de tres hoyos.

### 1.24 La presentación en otro formato invalida la oferta

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**



Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y  
DECOMISADOS  
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA  
Atención: Marililian Payano  
REFERENCIA: OCABID-CCC-LPN-2021-0001

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, [www.ocabid.gob.do](http://www.ocabid.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comunidad.comprasdominicana.gob.do](http://www.comunidad.comprasdominicana.gob.do), deberá enviar un correo electrónico notificando a la Sección de Compras y Contrataciones de la OCABID, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Marililian Payano  
Referencia: OCABID-CCC-LPN-2021-0001  
Dirección: Calle F, No. 5, Arroyo Hondo Viejo, Distrito Nacional.  
Teléfonos: (809) 560.1555  
Correo: [compras@ocabid.gob.do](mailto:compras@ocabid.gob.do)

### **1.25 Verificación y validación**

Luego de la apertura electrónica de las ofertas técnicas en el horario establecido en el cronograma, los peritos procederán a la verificación y evaluación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.



## 1.26 Subsanaciones

Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, prevista en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.

## 1.27 Criterios de evaluación técnica

La oferta técnica deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo el criterio de “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

	Documentación legal	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034)</b>		
2	Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042)</b>		
3	Carta de designación como Agente Autorizado <b>(SNCC.D.051)</b>		
4	Constancia de Proveedor del Estado <b>(RPE)</b>		
5	Certificación de que esta al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
6	Certificación de que esta al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
7	Registro mercantil vigente.		
8	Acta de Inscripción de RNC.		



9	Mínimo 2 cartas de referencias de instituciones públicas.		
10	Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo.		
	<b>Documentación Ficha Técnica</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	Oferta Técnica (Ficha técnica y documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral <b>1.2 Descripción de los bienes</b> , por ejemplo, catálogos, etc.).		
1	Autorización del fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente <b>(SNCC.F.047)</b>		
2	Garantía de los vehículos mínimo 100,000 kilómetros o 3 años tiempo.		
3	Cobertura de la garantía en piezas y servicios.		
4	Carta que certifique la disponibilidad de entrega inmediata de los vehículos una vez suscrito el contrato.		
5	Listado de centros de atención autorizados a nivel nacional.		

### 1.28 Adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones.

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

## DISPOSICIONES CONTRACTUALES

### 2.1 Perfeccionamiento de la contratación

El contrato u orden de compra se perfeccionará con la firma de las partes, así como con la entrega por parte del oferente de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los casos que corresponda, y su aprobación por parte de la institución. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato u orden sin su previa formalización.



## 2.2 Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será por el **tiempo de garantía ofertado para los vehículos por el oferente adjudicado** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y la entrega de los vehículos y hasta su fiel cumplimiento y cierre.

## 2.3 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de mínimo **tres años**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, la institución tiene la facultad de proceder a ejecutar la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales establecidas en la normativa por los perjuicios ocasionados por el oferente.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

## 2.4 Condiciones de pago

Un único pago total, inmediatamente la Contraloría de la República emita la certificación del contrato suscrito con el adjudicatario.

## 2.5 Programa de suministro/cronograma de entrega

Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la institución contratante y el Proveedor, éste último realizará la entrega de los vehículos adjudicados, sustentando en el Cronograma que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego.

La entrega de los vehículos adjudicados se realizará en la fecha indicada en la oferta técnica por el oferente a partir de la suscripción y registro del contrato.



Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Si el proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con los lugares ocupados. De presentarse esta situación, la institución contratante procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de disponibilidad que al efecto le será enviada por la institución.

## **2.6 Modificación del programa de suministro/ cronograma de entrega**

En caso de ser necesario siempre y cuando esté debidamente justificado, la institución podrá modificar el cronograma de entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, para lo cual deberá informar previamente al proveedor con un plazo razonable de anticipación, para conocer la disponibilidad.

## **2.7 Obligaciones del Proveedor**

Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del proveedor. Este es el único responsable ante la institución contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego, así como también de responder de todos por todos los daños y perjuicios causados a la institución contratante y/o destinataria y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

El proveedor está obligado a responder a las pérdidas, averías, deterioros y perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración.

Si se estimase que los citados bienes no se corresponden con lo ofertado, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la institución contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.



## 2.8 Recepción de bienes

Los vehículos serán recibidos por la Sección de Transportación en las oficinas de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) ubicados en la Calle F No.5, Arroyo Hondo, D.N., hasta tanto se verifique por quien corresponde (encargado del área o perito) que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y su correcto funcionamiento.

Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se indicarán las instrucciones precisas al proveedor para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro.

Si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en el contrato u orden de compra y a la verificación de quien corresponda (encargado del área o perito), se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los vehículos que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

## 2.9 Subcontratación

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la institución contratante, por lo que cualquier operación realizada al margen de esta disposición podrá considerarse como no válida frente a la administración.

## 2.10 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste;
- b. El incumplimiento en las especificaciones técnicas en los bienes suministrados;
- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas y/o adjudicadas.

## 2.11 Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, ser pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan : **a)** advertencia escrita; **b)** ejecución de las garantías; **c)** rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante; **d)** la solicitud por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de



Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## 2.12 Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:  
**a)** Cumplimiento del objeto; **b)** vencimiento de su plazo; **c)** incumplimiento del proveedor.

## ANEXOS

El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego, **los cuales se anexan como parte integral del mismo**. A continuación, se mencionan:

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
4. Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)

  
\_\_\_\_\_  
**Marilían Payano**  
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

